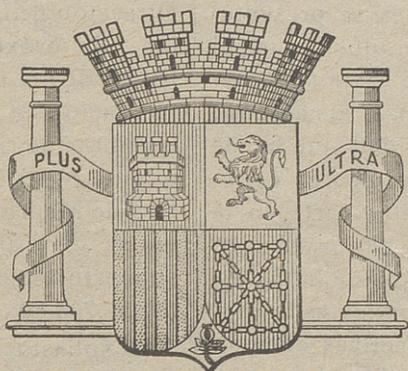


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.926

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 213 al 217 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 51.060 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.530 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933.— El Director general, P. I., (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en..... (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente,

el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.927

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 208 al 212 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 50.025.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el

local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933.— El Director general, P. I., (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal

número....., con domicilio en..... (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.928

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de hormigón mosaico en el kilómetro 35, hectómetros 1 al 5 de la carretera de Frechilla a Río seco, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 49.823'75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras

públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.490 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933. — El Director general, P. I., (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.929

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado, y cumplidos todos los re-

quisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 177 al 179 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 51.763'80.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.550 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933. — El Director general, P. I., (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados

requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.965

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por la presente se advierte a los señores Alcaldes de esta provincia que, en lo sucesivo, y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones, deben remitir los partes de accidentes del trabajo ocurridos dentro del término de su jurisdicción al señor Delegado provincial del Trabajo, previniéndoles que las oficinas de la citada Delegación están instaladas en el local que ocupa el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Valladolid, 15 de Junio de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.966

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Transcurrido el plazo que señala el artículo 178 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Valdestillas, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia que fué declarada existente en dicho término municipal de Valdestillas en circular de 27 de Enero de 1933. («Boletín Oficial» del día 31 de Enero de 1933.)

Valladolid, 15 de Junio de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.950

Jefatura de Obras públicas

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 29 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Valderas a la de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 38.306'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.149 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 4 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 13 de Junio de 1933.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 2.951

Jefatura de Obras públicas

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 29 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Se-

govia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Valderas a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 39.916'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.195 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 4 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 13 de Junio de 1933.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 2.952

Jefatura de Obras públicas

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 29 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Valdestillas a Portillo, cuyo presupuesto es de 49.172'85 pesetas, siendo el plazo de ejecu-

ción de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.474 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 4 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 13 de Junio de 1933.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.944

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del día 4 de Julio próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en 1.º de dicho mes, de las Obligaciones creadas para pago de las obras de Saneamiento de la ciudad, que existen en circulación.

Para satisfacer los intereses de las expresadas Obligaciones, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, será abonado a los interesados el importe de los cupones, en la Depositaria municipal.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen las citadas Obligaciones.

Valladolid, 14 de Junio de 1933.
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 2.945

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del día cuatro de Julio próximo, quede abierto el pago de los intereses del semestre que vence en 1.º de dicho mes, de los Títulos de la Deuda municipal en circulación, emisión 1.º de Julio de 1901.

Para satisfacer los intereses de dichos Títulos, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada la expresada operación, será abonado a los interesados su importe, en la Depositaria municipal.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen los citados Títulos.

Valladolid, 14 de Junio de 1933.
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 2.896

Alcazarén

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Alcazarén, 9 de Junio de 1933. —
El Alcalde, *Pío García*.

Núm. 2.920

Cigales

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al primer semestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, duran-

te los días 19 y 20 del mes actual, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, cuya recaudación se llevará a efecto por el Recaudador de este Municipio don Isidoro García, o sus auxiliares.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Cigales, 10 de Junio de 1933.
El Alcalde, Emilio Salas.

Núm. 2.954

Fresno el Viejo

Don Alejandro Durango Terán,
Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda ha propuesto, y el Ayuntamiento que presido ha aceptado, la habilitación de un crédito de mil pesetas con imputación al capítulo 4.º, artículo 8.º, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del funcionamiento de la Comisión de Policía rural para el laboreo forzoso de este Municipio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 24 de Enero último.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fresno el Viejo, 13 de Junio de 1933. -- A. Durango.

Núm. 2.964

Gallegos de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días hábiles, con las ordenanzas respectivas, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones que contra él pudieran presentarse.

Gallegos de Hornija, 13 de Junio de 1933. -- El Alcalde, Laurentino Colomo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.921

Don Joaquín Garde López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Bonifacio Santos Martín, don Hilario Román Santos, don Arturo Domínguez Santos y don Juan Martínez y Martínez, éste por sí y como heredero de su padre don Perfecto Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo de 16 de Abril de 1933, que desestimó el recurso interpuesto contra el de 15 de Marzo anterior, por el que se les declara responsables de 6.359 pesetas 65 céntimos.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, con el fin de que publique la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Valladolid, a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres. Joaquín Garde.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.967

VALLADOLID. -- PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a la Sucursal del Banco Hispano Americano, en esta plaza, de las responsabilidades impuestas a don Manuel García García, vecino de Vega de Espinaredo (León), en pleito de menor cuantía seguido contra éste a instancia del Procurador don José María Stampa, en representación de dicha entidad, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido deudor que a continuación se expresan; cuya subasta se celebrará el día treinta del actual, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado:

Bienes objeto de la subasta

1.º Un camión marca «Chevrolet», de 16 HP., motor número 4.610.453, matrícula PO.-3.229; tasado en 500 pesetas.

2.º Otro id. marca «Liberty», de 40 HP., motor número 9321, matrícula ZA.-65; tasado en pesetas 2.000.

3.º Otro id. marca «U. G. A.», de 25 HP., motor número 7392, matrícula LE.-1.830; tasado en pesetas 2.000.

4.º Otro id. marca «U. G. A.», Liberty, de 35 HP., motor número 175.110, matrícula BI.-2.648; tasado en 1.000 pesetas.

5.º Otro id. marca «White», de 37 HP., motor número 170.333, matrícula LE.-2.083; tasado en 7.000 pesetas.

6.º Otro id. marca «Saurer», de 80 HP., de aceites pesados, matrícula LE.-2.215; tasado en 20.000 pesetas.

Total: 32.500 pesetas.

Previsiones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes objeto de la subasta que sirve de tipo para la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Los expresados bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Puerta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada (León).

Dado en Valladolid, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres. -- Félix Buxó. -- Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

368

Núm. 2.968

VALLADOLID. -- PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago a don Aurelio Cuadrado Gutiérrez, vecino esta ciudad, de la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos, que es en deberle Vicente Arenas Rojo, vecino de Corcos del Valle, se sacan a pública subasta los bienes embargados al Vicente Arenas, en autos ejecutivos que le sigue el don Aurelio, sobre pago de dicha cantidad, y que con su tasación a continuación se describen:

Una mula llamada «Castilla», tasada en 500 pesetas.

Cuatrocientos cántaros de vino clarete, tasados en 2.000 pesetas.

Total: 2.500 pesetas.

La subasta, que es segunda, con la rebaja del veinticinco por

ciento de la tasación, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, a las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducida dicha rebaja; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes son depositados en poder del Vicente Arenas.

Dado en Valladolid, a trece de Junio de mil novecientos treinta y tres. -- Félix Buxó. -- El Secretario, Toribio Díez.

369

Juzgados municipales

Núm. 2.969

BARCIAL DE LA LOMA

Vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, por segunda vez se anuncian para su provisión en propiedad al turno que establece el artículo 495 de la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, o sea entre personas que tuviesen conocimientos jurídicos adquiridos en estudios profesionales o en la práctica de negocios judiciales.

El plazo para la admisión de instancias será el de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, debiendo presentarse dichas instancias debidamente reintegradas al señor Juez de instrucción de Villalón.

Los agraciados no percibirán otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Barcial de la Loma, siete de Junio de mil novecientos treinta y tres. -- El Juez municipal, Aureo Rodríguez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

Se celebrará el día 27 del mes corriente, a la hora de las doce, y ante el Notario de esta ciudad, don Rafael Serrano y Serrano, para la venta de diez y siete fincas rústicas, sitas en el pueblo de Grajal de Campos (León), con sujeción a las condiciones que constan en tal Notaría.

370

Imprenta de la Diputación provincial